



# Resolución Directoral Regional

N° 506-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 30 DIC 2024

VISTO:

El Plan de Trabajo 2025 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", Informe N° 283-2024-PO-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de diciembre del 2024, Oficio N° 909-2024-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, Informe N° 0083-2024-WRCHT-SUPER-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, Oficio N° 540-2024-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, Oficio N° 450-2024-OAJ-DR-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, Oficio N° 856-2024-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024 y el Informe Legal N° 119-2024-OAJ-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al **Artículo 191° de la Constitución Política del Perú**, concordante con la **Ley N° 27867** y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con el **Artículo 2° y 4° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, modificada por la **Ley N° 27902** y la **Ley N° 28013**, que establece "Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante la **Resolución Directoral Regional N° 213-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA** de fecha 06 de junio del 2024, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el **EXPEDIENTE TÉCNICO DEL P.I. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"** - CUI N° 2539900 por el monto de **S/ 12.723.432,76 (DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 76/100 SOLES)**, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Modalidad de Ejecución Directa;

Que, mediante la **Resolución Directoral Regional N° 281-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA** de fecha 10 de julio del 2024, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la **TRANSFERENCIA FINANCIERA** a favor de la **UNIDAD EJECUTORA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE TACNA (000932)**, por el monto ascendente de **S/ 2, 000.000.00 (DOS MILLONES CON 00/100 SOLES)**, como contrapartida para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2539900;

Que, mediante la **Resolución Directoral Regional N° 297-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA** de fecha 19 de julio de 2024, se resuelve **DESIGNAR** a la **AGENCIA AGRARIA TACNA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA** como **ÁREA USUARIA** de la Ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2539900;

Que, mediante la **Resolución Directoral Regional N° 308-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA** de fecha 25 de julio de 2024 se resuelve **DESIGNAR** al **ING. EDWIN EDMUNDO BARBOZA SANDOVAL** (Personal contratado sujeto bajo el Régimen Laboral del D. Leg. N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Artículo 38°, inciso b) en el cargo



# Resolución Directoral Regional

N° 506 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

13 0 DIC 2024

de JEFE DE PROYECTO denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" – CUI N° 2539900;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 307-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de julio de 2024 se resuelve DESIGNAR al ING. WAGNER RICHARD CHAMBI TAPAHUASCO (Personal contratado sujeto bajo el Régimen Laboral del D. Leg. N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Artículo 38°, inciso b) en el cargo de SUPERVISOR DE PROYECTO denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" – CUI N° 2539900;

Que, con la Resolución Directoral Regional N° 309-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de julio de 2024 se resuelve DESIGNAR a la DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERIA E INNOVACION AGRARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA como ÁREA DE SUPERVISIÓN del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2539900;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 494-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de diciembre del 2024 se Resuelve APROBAR el Informe Final del Cierre de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión CUI N° 2539900 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI. N° 2539900;

Que, a través del Informe N° 288-2024-PO-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de diciembre del 2024, el Ing. Edwin E. Barboza Sandoval - JEFE DE PROYECTO remitió al Director de la Agencia Agraria Tacna el Plan de Trabajo 2025 para la ejecución del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, con Oficio N° 909-2024-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, el Ing. Armando Rivera Mamani – Director de la Agencia Agraria Tacna, alcanza al Director de la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria la APROBACIÓN del PLAN DE TRABAJO 2025 para la ejecución del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, a través del Informe N° 0083-2024-WRCHT-SUPER-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, el Ing. Wagner Richard Chambi Tapahuasco Supervisor del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", informa al Director de la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria que, con la evaluación realizada según lo indicado en el Informe Técnico se PROCEDE A DAR LA APROBACIÓN al PLAN DE TRABAJO 2025 del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2539900, considera un Presupuesto Anual de S/. 6,518,351.26 (SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 26/100 DÍGITOS);





# Resolución Directoral Regional

N° 506 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 30 DIC 2024

Que, mediante Oficio N° 540-2024-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, el Director de la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria solicita a la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica la Aprobación del PLAN DE TRABAJO 2025 del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", para su trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 450-2024-OAJ-DR-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica solicita al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que emita INFORME TÉCNICO PRESUPUESTAL para la APROBACIÓN del PLAN DE TRABAJO 2025 del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Oficio N° 856-2024-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye con absolver el requerimiento de información formulado por la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, a través del Informe N° 288-2024-PO-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de diciembre del 2024, el Ing. Edwin E. Barboza Sandoval - JEFE DE PROYECTO remitió al Director de la Agencia Agraria Tacna el Plan de Trabajo 2025 para la ejecución del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", Proyecto considera un gasto financiero programado de S/. 6.106.260,24 (SEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 24/100 SOLES), cuya fuente de financiamiento son "RECURSOS DETERMINADOS". Distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO	PLAN DE TRABAJO 2025
COSTO DIRECTO	5.361.373,76
GASTOS GENERALES	744.886,48
<b>COSTO DE PROYECTO</b>	<b>6.106.260,24</b>

Que, el objetivo general del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", es que los productores tengan acceso a los servicios de apoyo para el Fortalecimiento de la Cadena Productiva del Olivo, Adecuado uso de tecnologías para la producción, Eficiente tratamiento de la post producción, Adecuado nivel de organización de productores, Eficiente cobertura de servicios para el acceso a mercados y Acondicionamiento adecuado de la central de operaciones. El PROYECTO DE INVERSIÓN se justifica ya que actualmente de acuerdo al diagnóstico realizado es importante la intervención del Estado para que se pueda fortalecer la cadena del cultivo del olivo en la Región de Tacna, ya que posee buenas fortalezas como las condiciones climáticas favorables, experiencia en los productores y ventanas de mercado adecuadas para ingresar con nuestro producto. Así también existe la voluntad de los agricultores de participar activamente en la ejecución del proyecto;

En esa línea, EL REFERIDO PROYECTO BENEFICIARÁ DE FORMA DIRECTA A 2601 AGRICULTORES PRODUCTORES DE OLIVO, el mismo que está conformado por los siguientes componentes: COMPONENTE 01: ADECUADO USO DE TECNOLOGIAS PARA LA PRODUCCION, COMPONENTE 02: EFICIENTE TRATAMIENTO DE POST PRODUCCIÓN, COMPONENTE 03: ADECUADO NIVEL DE ASOCIATIVIDAD DE PRODUCTORES, COMPONENTE 04: EFICIENTE COBERTURA DE SERVICIOS PARA EL ACCESO A MERCADOS y COMPONENTE 05: ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA;





# Resolución Directoral Regional

## N° 506-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 30 DIC 2024

Que, mediante Oficio N° 909-2024-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, el Ing. Armando Rivera Mamani – Director de la Agencia Agraria Tacna, alcanza al Director de la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria la APROBACIÓN del Plan de Trabajo 2025 para la ejecución del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA”, a fin de que sea derivado al área de Supervisión, para su revisión, evaluación y/o aprobación correspondiente;

Que, a través del Informe N° 0083-2024-WRCHT-SUPER-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, el Supervisor del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA” informa al Director de la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria que, con la evaluación realizada según lo indicado en el Informe Técnico se **PROCEDE A DAR LA APROBACIÓN al PLAN DE TRABAJO 2025** del Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA” CUI 2539900 considera un Presupuesto Anual de S/. 6,518,351.26 (SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 26/100 SOLES), el cual detalla el PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO 2025:



Descripción de Presupuesto	Plan de Trabajo 2025
Costo Directo	5,361,373.76
Gastos Generales	744,886.48
<b>Costos de Proyecto</b>	<b>6,106,260.24</b>
Costo de Supervisión	251,249.81
Gastos de Gestión	160,841.21
<b>Presupuesto Anual</b>	<b>6,518,351.26</b>

### CONSIDERACIONES

La Agencia Agraria Tacna, será encargado de la ejecución del presente proyecto bajo la modalidad de **ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA**. El **PLAN DE TRABAJO 2025** tiene un plazo de ejecución de 1080 días calendario (36 MESES), según cronograma del proyecto, para el cumplimiento de metas según el expediente técnico;

Al, respecto el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna alcanza a la Oficina de Asesoría Jurídica el Oficio N° 856-2024-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024, indicando que, en el presente año 2024 los **RECURSOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS AL PROYECTO EN MENCIÓN NO MUESTRAN SALDOS DISPONIBLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, por lo que, se **RECOMIENDA REALIZAR LAS COORDINACIONES NECESARIAS ANTE EL PLIEGO (GOBIERNO REGIONAL DE TACNA) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO SEGÚN EL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO Y, PROCEDER CON LA EJECUCIÓN DEL MISMO COMO PROYECTO DE CONTINUIDAD QUE SE ESTIMA LA INVERSIÓN EN S/ 6,518,351.26 (SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 26/100 SOLES)**. Asimismo, se deberá solicitar la **INCORPORACIÓN A LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA PARA EL AÑO FISCAL 2025 COMO INVERSIÓN NO PREVISTA**, por cuanto en la cartera de inversiones del GORE no está considerado su ejecución durante el **AÑO FISCAL 2025**;





# Resolución Directoral Regional

N° 506 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 30 DIC 2024

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 119-2024-OAJ-DRA.T/GOB.REG.TACNA** de fecha 27 de diciembre del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO 2025** para la ejecución del **PROYECTO** denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"** – CUI N° 2539900 por el monto ascendente de **S/. 6,518, 351.26 (SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 26/100 SOLES)**, plazo de ejecución de **1080** días calendario (36 meses);

Por su parte, el numeral 17.3 del Artículo 17° Fase de Ejecución del reglamento del Decreto Legislativo N81252, aprobado por el **Decreto Supremo N°284-2018-EF**, señala que la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en el estudio de pre inversión o ficha técnica, para el caso de proyecto de inversión o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal de reposición y de rehabilitación;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado la **Dirección Regional de Agricultura Tacna**, es competente para emitir la Resolución Administrativa que apruebe los Planes de Trabajo que se propongan;

Estando a lo expuesto por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO** denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"** – CUI N° 2539900, por el monto ascendente a **S/. 6,518, 351.26 (SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 26/100 SOLES)**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la **Oficina de Planeamiento y Presupuesto** de la **Dirección Regional de Agricultura Tacna** realizar las gestiones ante el **Gobierno Regional de Tacna**, para buscar el financiamiento del **PLAN DE TRABAJO** denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"** – CUI N° 2539900, por el monto ascendente a **S/. 6,518, 351.26 (SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 26/100 SOLES)**, a fin de que cubra los gastos requeridos en el referido Plan de Trabajo, se **BENEFICIARA DE FORMA DIRECTA A 2601 AGRICULTORES DE OLIVO**, cuyo fin es que los productores tengan acceso a los servicios de apoyo para el Fortalecimiento de la Cadena Productiva del Olivo, Adecuado uso de tecnologías para la producción, Eficiente tratamiento de la post producción, Adecuado nivel de organización de productores, Eficiente cobertura de servicios para el acceso a mercados y Acondicionamiento adecuado de la central de operaciones.

**ARTÍCULO TERCERO:** El personal profesional de ingeniería que ha intervenido en la elaboración, revisión y aprobación de los documentos que componen el **PLAN DE TRABAJO 2025** para la ejecución del **PROYECTO** denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"** – CUI N° 2539900, es responsable del contenido y veracidad de los informes técnicos que sustentan su procedencia.





# Resolución Directoral Regional

N° 506 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 30 DIC 2024

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas Competentes.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA  
DIRECTOR

Distribución:  
DRA.T  
OAJ  
OPP  
OA  
AATAC  
DAGIA  
ARCHIVO  
DGM/mssm